BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.848 — EDICION DE 84 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Jueves 10 de Octubre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 9 de Octubre de 1940

	m$n.
Por avisos	7.268.—
Por marcas	1.200.—
Por adicionales de marcas	294.—
Por suscripciones	111.30
Por venta de ejemplares y folletos	17.20
Total	8.890.50

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

LEYES

Ley Nro. 12.660. — Desde la promulgación de la presente ley, se considerará comprendida entre las actividades prohibidas por el Art. 1.º de la Ley N.º 4097, toda venta de inmuebles, muebles o mercaderías que se realice mediante el ofrecimiento de premio a obtenerse por concurso, sorteo o cualquier otro procedimiento de suerte o azar.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.º — Desde la promulgación de la presente ley, se considerará comprendida entre las actividades prohibidas por el artículo 1.º de la Ley N.º 4097, toda venta de inmuebles, muebles o mercaderías que se realice mediante el ofrecimiento de premio a obtenerse por concurso, sorteo o cualquier otro procedimiento de suerte o azar.

Art. 2.º — Las personas que intervengan directa o indirectamente en las actividades previstas en el artículo anterior, sufrirán las penas establecidas en el artículo 3.º de la Ley N.º 4097, cuya aplicación se regirá por las disposiciones de los Arts. 4.º, 6.º, 9.º y 10, de la misma.

Art. 3.º — Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigor a los sesenta días de su promulgación.

Art. 4.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1940.

R. PATRON COSTAS — CARLOS M. NOEL
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó.

Registrada bajo el N.º 12.660

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940.

— 73.833. —

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ley N.º 12.651. — Sobre régimen legal de los viajantes de comercio

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.º — La presente ley comprende a los viajantes de comercio que, haciendo de esa actividad su profesión habitual y en representación de uno o más comerciantes o industriales, concierten negocios relativos al comercio o industria de su o sus representados, mediante una retribución convenida. — Se presume que el viajante, salvo convenio escrito en contrario con su empleador, está autorizado a concertar negocios por cuenta de más de un comerciante o industrial, siempre que aquéllos no comprendan las mismas mercancías.

Art. 2.º — La remuneración comprendida por una comisión calculada en proporción al monto de las operaciones o negocios concertados con la intervención de los viajantes, se liquidará de acuerdo a las siguientes bases:

1.º—Sobre toda nota de venta aceptada por los comerciantes o industriales. — Se considerará aceptada si no fuese expresamente rechazada por acto escrito dentro de los treinta días de su recepción;

2.º—La inejecución de la nota de venta por voluntad del comerciante o industrial, no hará perder al viajante el derecho a percibir la comisión.

Art. 3.º — Aunque la orden remitida por un viajante se ejecute después de haber cesado en su cargo, aquél tendrá derecho a la comisión correspondiente. — Esta se abonará en el acto del despido, si se refiere a una operación de venta ya aceptada; en caso contrario, dentro de tercero día de la aceptación.

Art. 4.º — Si la operación no fuese concertada por intermedio del viajante, éste tendrá derecho a la comisión siempre que se trate de una operación con un cliente de la zona atribuída al viajante y durante el tiempo de su desempeño, y toda vez que el comerciante o industrial hubiera concertado operaciones anteriores con ese cliente por intermedio de ese mismo viajante.

Art. 5.º — Los comerciantes o industriales, llevarán un libro especial registrado y rubricado en las condiciones de los libros de comercio, en el cual se harán las siguientes anotaciones:

1.º—Nombre y fecha de ingreso del viajante;

2.º—Sueldo, viático y porciento en concepto de comisión;

3.º—Determinación precisa e individualizada de la zona o lugar otorgado para el ejercicio de sus operaciones, en caso que así se haya acordado;

4.º—Se inscribirán por orden de fechas y sucesivamente, las notas de ventas entregadas o remitidas, estableciendo el monto de la comisión devengada y, asimismo, las comisiones referidas a operaciones realizadas con sus clientes o dentro de la zona fijada en el precedente inciso;

5.º—Del asiento anterior, correspondiente a la nota de venta o minu-

ta firmada por el viajante, se dejará constancia por separado en comunicación que le será entregada o remitida, subscripta por el comerciante o industrial o su representante autorizado. — Esta última circunstancia deberá constar en el libro y hacerse saber por escrito al viajante de comercio

6.°—Naturaleza de las mercaderías a vender y especificación de los productos cuya representación o venta están vedados al viajante.

Art. 6.° — El libro con la inserción de los asientos mencionados en el artículo anterior y llevado en las condiciones del Código de Comercio tiene el valor probatorio que el mismo atribuye a los libros de comercio. — A falta de libro, o de los asientos respectivos, harán prueba respecto a las operaciones, las constancias de los duplicados de las notas de ventas o minutas remitidas o entregadas por los viajantes, conforme a lo establecido en los incisos 4.° y 5.° del artículo 5.° de la presente ley.

Art. 7.° — Las liquidaciones de las comisiones deberán hacerse efectivas mensualmente, siempre que el lugar del principal asiento de los negocios del comerciante o industrial sea el mismo en que el viajante realiza sus operaciones o negocios, y a los 3 meses en los demás casos.

Art. 8.° — No será responsable el viajante salvo el caso de dolo o culpa de su parte, por la insolvencia de su cliente.

Art. 9.° — Rigen respecto a los viajantes, las disposiciones de los artículos 154 a 160 del Código de Comercio, como asimismo el privilegio del inciso 3.° del artículo 129 de la Ley número 11.719 (Ley de quiebras), en lo que respecta a las comisiones y gastos a cargo del comerciante o industrial.

Art. 10. — Es nula toda convención por la cual el viajante renuncia a los beneficios de la presente ley.

Art. 11. — Quedan incorporadas las disposiciones de esta ley al Código de Comercio.

Art. 12. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta.

R. PATRON COSTAS — Gustavo Figueroa
CARLOS M. NOEL — C. González Bonorino

Registrada bajo el número 12.651

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1940.

— Expte. N.° 3.992. —

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Ley N.° 12.653. — Expropiación de tierras en los "Bañados de Ensenada" para la construcción de astilleros, talleres y dependencias del Ministerio de Marina.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley:

Artículo 1.° — Declárase de utilidad pública las tierras de propiedad de particulares ubicadas en los "Bañados de Ensenada", partido de La Plata, de la provincia de Buenos Aires, dentro de la zona destinada a la construcción de astilleros, talleres y dependencias del Ministerio de Marina.

Art. 2.° — El Poder Ejecutivo determinará dentro de los seis meses de promulgada esta ley, las superficies de terreno que se expropiarán a los fines indicados en el artículo anterior.

Art. 3.° — Autorízase al Poder Ejecutivo a ocupar de inmediato las tierras necesarias a los fines del cumplimiento de la presente ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley N.° 189.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 25 de septiembre de 1940.

R. PATRON COSTAS — Gustavo Figueroa
CARLOS M. NOEL — C. González Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.653.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1940.

73.720. — 594. —

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese y archívese.

CASTILLO
M. Fincati

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de cobre, mina "La Leona", presentada a nombre de los señores Carlos Schulte y Crescente Ibáñez, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente número 82.975-1940.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — S/D. — Los que suscriben Carlos Schulte, alemán, de 58 años, casado, domiciliado en Puerto Deseado y Crescente Ibáñez, español, de 46 años, casado, domiciliado también en Puerto Deseado, Gobernación de Santa Cruz, ambos de profesión comerciantes, al señor Director se presentan y exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona Cabo Blanco, un yacimiento de mineral de cobre, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado en el lote XVIII, cuya ubicación se determinará partiendo del esquinero Nor-Este de dicho lote, 3.000 metros hacia el Sud, de allí 1.000 metros hacia el Oeste, lugar donde ha sido extraída la muestra. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "La Leona". — Será justicia. — Fdos.: Crescente Ibáñez; p. p. Carlos Schulte, Adolfo Eiras. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y siete horas, ocho minutos. — Acompaña muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 29|40. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de cobre en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, presentada a nombre de los señores Carlos Schulte y Crescente Ibáñez. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Julio 5 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 10 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Se registró la manifestación de descubrimiento de cobre (mina "La Leona"), presentada a nombre de los señores Carlos Schulte y Crescente Ibáñez, bajo el N.° 89, folio 41 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 oct.-N.° 8366-v.10 oct.
e.19 oct.-N.° 8366-v.19 oct.
e.28 oct.-N.° 8366-v.28 oct.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expte. N.° 187.580-1939.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Atento lo informado precedentemente y no habiendo el recurrente presentado las publicaciones ordenadas por esta Dirección. Se Dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha 12 de agosto ppdo., y archivar estas actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — *Fdo.*: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo. hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Senguerr. — Expediente N.° 83.001-1940.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. don Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Alberto C. Sandri, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión procurador, y hábil, con domicilio en esta ciudad, Paseo Colón 185, piso 8.°, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1.° y 2.ª categoría (con exclusión de petroleo y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los lotes Nos. 14, 15 y 16 de la Fracción A, de la Sección G-III, del Departamento Río Senguerr, en el Territorio del Chubut. El permiso solicitado abarcará una superficie aproximada de 2.000 hectáreas ubicada en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sudoeste del cateo que se tramita por expediente número 188.148-39, rumbo Sud, se llega a un punto en la frontera con Chile, a una distancia de más o menos 2.000 metros: desde este punto, siguiendo la frontera con Chile, al Este por una distancia de más o menos 9.500 metros, se llega a otro punto con la frontera de Chile, lo que es el esquinero Sud del cateo que tramita por expediente número 82.498-40; de este punto, rumbo Noroeste sobre el lado Occidental del cateo últimamente citado, se llega a una distancia de aproximadamente 3.400 mts. en el punto que es esquinero Sudoeste del cateo N.° 82.498-40; desde este punto, rumbo al Norte a aproximadamente 3.400 metros se llega al esquinero Sudeste del cateo N.° 188.148-39: desde este punto, rumbo al Oeste sobre el lado Sud de este cateo últimamente citado, a una distancia de aproximadamente 6.000 mts., se junta con el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo donde se indica en color azul el cateo que se solicita. El está ubicado en terreno de propiedad fiscal, que no está cercado, cultivado ni labrado. Queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, con domicilio en Paseo Colón 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: A. C. Sandri. Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas nueve minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Senguerr, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.600 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 20 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 oct.-N.° 8029-v.16 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoria (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 83.421-1940.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Andrés Galiñski, mayor de edad, soltero, argentino naturalizado, comerciante con domicilio en la Avenida de Mayo 936 y constituyendo el legal en el mismo, ante el Señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común). en terrenos no cultivados ni labrados de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de (2000) dos mil hectáre s situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes en una superficie de (2000) hectáreas. Afectando la forma de un rectángulo de (5.000) cinco mil metros en dirección Este-Oeste por (4.000) cuatro mil metros de manera que su vértice Sudeste diste seiscientos metros al Este de un punto situado a (3.500) tres mil quinientos metros 40° W. de la cúspide del cerro Nevado de Azufre. En los trabajos de exploración se emplearán dos hombres con sus correspondientes útiles de trabajo. Autorizo por la presente para la tramitación del citado expediente al Señor Eduardo B. Cornejo, domiciliado en la calle Pasteur número 780, departamento 12, con todas las facultades pudiendo notificarse de las resoluciones, desistir y reponer los sellados correspondientes. Fdo.: A. Galiñski. Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas nueve minutos. Conste: Fdo.: Natalio

cios, quienes, dentro del término de diez días a contar desde su notificación, que se hará por telegrama, se constituirán en Asamblea y manifestarán su conformidad o disconformidad, haciendo constar sus observaciones, hecho lo cual, dichos balances se aprobarán por el voto favorable de las dos terceras partes del capital social. Al silencio guardado por alguno o algunos de los socios, dentro del plazo antes fijado, será considerado sin más trámite como una conformidad con dichas operaciones, computándose automáticamente su voto como favorable a los mismos. Undécima: Las ganancias que denunciare el balance, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, previa deducción de un diez por ciento que será destinado a fondo de reserva y que se acumulará hasta cubrir el diez por ciento del capital social, conforme a lo establecido por la ley. Las pérdidas en todo caso serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. Una vez cubierto el fondo de reserva legal, las utilidades se repartirán íntegramente entre los socios, en la proporción ya establecida. Duodécimo: Las resoluciones que interesen a la Sociedad, serán asentadas en un libro especial de actas, foliado y rubricado por dos de los socios, cuyas resoluciones serán firmadas en cada caso por los socios asistentes, con la expresión de su conformidad o disconformidad. Décimo-Tercero: En caso de que alguno o algunos de los socios vendiera voluntaria u obligadamente su participación en la Sociedad, ésta o cualquiera de sus miembros tiene prioridad sobre otro para adquirir la parte vendida en las mismas condiciones que las pactadas con terceras personas. Décimo-Cuarto: En caso de fallecimiento de alguno o algunos de los socios, sus herederos deberán nombrar un representante único, el cual tomará intervención en la Sociedad, con las mismas atribuciones, derechos y obligaciones de los demás socios. En caso de que el fallecido fuera gerente, no podrá ser reemplazado por el representante de los herederos y se procederá de inmediato al nombramiento de su reemplazante. Si los herederos del o de los socios fallecidos no quisieran continuar en la Sociedad, se les abonará lo que corresponda por capital, intereses y todo concepto, en la forma y plazos establecidos en el artículo tercero de este contrato. Décimo-Quinto: Cuando tres de los socios lo crean conveniente, podrán en conjunto citar a los demás con cuatro días de anticipación, a fin de tomar resoluciones de interés para la Sociedad, debiendo realizarse las reuniones en el domicilio legal de la misma y dejándose constancia en el libro de actas. Décimo-Sexto: Se nombrarán dos revisadores de cuentas por un año, y podrán ser reelectos para otro nuevo ejercicio por la Asamblea de socios; sus atribuciones serán: verificar los balances mensuales de compras y existencias y controlar en general, toda vez que lo crean conveniente, toda la gestión administrativa. En caso de hallar algún error, podrán subsanarlo o llevarlo a la Asamblea de socios, para su resolución; pudiendo cualquiera de los demás socios, sin limitación alguna, vigilar en la forma que lo crean conveniente la marcha de la misma y los libros sociales. Décimo-Séptimo: La Asamblea de socios, por voluntad de las tres cuartas partes del capital y en los casos comprobados de inconducta o que comprometan el buen nombre y los intereses de la Sociedad, podrán expulsar a cualquiera de los socios y, en este caso, la liquidación y entrega de la parte que le corresponda, se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del presente contrato. Décimo-Octavo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la marcha social o interpretación de este contrato, será resuelta por mayoría que represente por lo menos las dos terceras partes del capital social. — Bajo las dieciocho cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado este contrato, que se obligan a cumplir conforme a derecho. — Como escribano autorizante, hago constar que se han hecho las publicaciones de ley, con resultado negativo. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando ante mí, con los testigos del acto, que lo fueron don Gregorio Moyano y don Martín Etchart, hijo, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — Raimundo Mardarás. — Manuel Carrasco. — José Alvarez. — Pedro Vergara. — Donato Montesano. — Juan Di Gloria. — Elías Colodro. — Juan Fernández. — Ramón Rendo. — Tivisario Tamargo. — José Montesano. — Tgo.: Gregorio Moyano. — Tgo.: Martín Etchart, hijo. — (Hay una estampilla y un sello). Ante mí: P. H. Iturralde. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos treinta y tres vuelto del Registro número cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Compañía de Omnibus Veinticinco de Mayo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, en seis sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el novecientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta. — Raspado: casado, Sociedad, ser, terceras, silencio, destinado, legal, dos, de, Raimundo, Gregorio, Vale. — (Hay una estampilla y un sello). — P. H. Iturralde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — Ricardo Williams, secretario.

e.10 oct.-N.º 8362-v.16 oct.

"AGENCIA MARITIMA ROBINSON & COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Setecientos Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta, ante mí, Escribano Nacional de Marina y testigos al final firmados, comparecen: por una parte el Señor Enrique Carpenter, de estado casado, domiciliado en la calle San Martín número seiscientos ochenta y siete; y por la otra el Señor Santiago Alejandro Robinson, de estado casado, domiciliado en la calle Balcarce número trescientos cincuenta y tres, todos los comparecientes personas hábiles, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y el Señor Carpenter, dice: Que vende, cede y transfiere a favor del otro compareciente, Señor Robinson, las cinco cuotas que tiene y le corresponden en la "Agencia Marítima Robinson & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a su valor nominal y las utilidades, como asimismo todos los derechos y acciones derivadas de su calidad de socio de dicha sociedad, constituída con fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, con el cesionario Señor Robinson y el Señor Abraham Kiosterud Halle, Apoderado del Señor Alexander Stabell Grieg, por escritura que pasó ante mí al folio mil trescientos noventa y uno de este Registro a mi cargo, protocolo de dicho año, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número cuatrocientos cuarenta y uno al folio doscientos setenta y cuatro del Libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que el precio de la venta y cesión de dichas cinco cuotas y de las utilidades y todos los derechos y acciones derivadas de su calidad de socio en la citada "Agencia Marítima Robinson & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", es de Dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que el vendedor Señor Carpenter recibe en este acto, en dinero efectivo de manos del comprador Señor Robinson, a su entera satisfacción y por cuya suma le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma; agregando el Señor Carpenter que desde el día treinta de Junio del año en curso, fecha del balance con el cual está conforme, se considera retirado definitivamente de dicha Sociedad, no teniendo ningún reclamo que hacer en lo que respecta a capital y utilidades de la misma, ni por ningún otro concepto, consintiendo que de la presente se expidan los testimonios que se soliciten, para todos los efectos legales que correspondan. — Presente a este acto el Señor Don Abraham Kiosterud Halle, ya nombrado, persona de cuyo conocimiento y capacidad legal, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Apoderado del Señor Alexander Stabell Grieg, de la Ciudad de Santos, (Brasil), según así lo tiene justificado con el poder que se encuentra íntegramente transcripto al folio mil trescientos noventa y uno, del año mil novecientos treinta y ocho, protocolo de dicho año, de este Registro a mi cargo, que para este acto tengo a la vista y cuyas partes pertinentes, copio y dice así: "Traducción. Estado de San Pablo. Comarca de Santos. Brasil. Edmundo de Mendonça. 50. Escribanos, calle 15 de Noviembre N.º 21. — Santos. — Libro N.º 78, fojas 91: Primera copia. Poder bastante que otorga Alexander Stabell Grieg. — Sepan cuantos este público instrumento de poder bastante vieren, que el año de nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil novecientos treinta y ocho, a los veinte y cuatro días del mes de Octubre, en esta ciudad de Santos, Estado de San Pablo, de los Estados Unidos del Brasil, en mi despacho, por ante mí, escribano, compareció como otorgante Alexander (Alejandro) Stabell Grieg, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad noruego, domiciliado en esta ciudad de Santos, Brasil, en la plaza de la República N.º 51, persona de cuya capacidad legal, doy fe, conocido como tal por mí, escribano y los dos testigos más adelante nombrados y firmados de que doy fe, por ante los cuales declaró que por este público instrumento nombraba y constituía por su apoderado bastante al señor Abraham Kiosterud Halle, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, de profesión comerciante y de estado civil casado, al que confiere poderes especiales para que en su nombre y representación, otorgue y firme con los Señores Santiago Robinson y Enrique Carpenter, el correspondiente contrato de constitución de una sociedad comercial, a formarse en Buenos Aires y que girará bajo el rubro "Robinson y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con todas las cláusulas y condiciones que el apoderado estimare convenientes, sea en lo que respecta a la integración del capital que correspondiere al otorgante como también en lo que se refiere a la duración, prórroga y modificación del contrato social ... y también en lo que se refiera a la disolución y liquidación de la sociedad, estableciendo la forma y manera de expresarse a voluntad de los socios, para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad o que prescriba la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) y por último para que realice todos los demás actos y diligencias necesarias o convenientes al objeto del presente mandato en el que se encuentra el de representar al otorgante en la expresada sociedad en su carácter de socio con todos los deberes y atribuciones inherentes a esa calidad ... Así dijo, de que doy fe y me pidió que labrara este instrumento que le leí, lo acepta y firma con los testigos señores Orlando Mariano y Osvaldo S. da Costa, mayores de edad, hábiles, domiciliados en este lugar y conocidos por mí. — Yo, José Moreira de Souza, escribiente habilitado, lo escribí. — Yo, Edmundo de Mendonça, escribano, lo cotejé. — Fdos.: Alexander (Alejandro) Stabell Grieg. Orlando Mariano. Osvaldo S. da Costa .... Copiada en la fecha indicada, doy fe. — Yo, Edmundo de Mendonça, escribano, la conferí, cotejé y firmo para todos sus efectos. — En testimonio de verdad: Edmundo de Mendonça. 50. escribano. — Hay un sello ... Es traducción fiel del documento original de su referencia, en idioma portugués, que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires a 23 de Noviembre de 1938. Victoria Danon, Tomo I. Folio 214. — Hay una estampilla y un sello". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y el Señor Abraham Kiosterud Halle, por la representación que ejerce expresa: que queda impuesto de los términos de esta escritura y que no tiene observación alguna que formular con respecto a la cesión que por este acto hace el Señor Carpenter en favor del Señor Robinson, consocio de su mandante en la dicha Sociedad "Agencia Marítima Robinson & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Enterado el Señor Robinson del contenido de esta escritura a su favor manifestó su conformidad y aceptación, por ser lo convenido. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y a firmaron por ante mí y los testigos Don Manuel Fontana y Don Nicolás Stagnaro, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe: E. Carpenter. — A. Robinson. — A. K. Halle. — Tgo.: N. Stagnaro. — Tgo.: M. Fontana. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Rod. R. Zuñiga. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí, corriente al folio novecientos setenta y dos vuelto, protocolo del año actual del Registro Nacional de Marina, número tres a mi cargo; a la que me remito, doy fe. — Para parte interesada expido el presente en tres sellos nacionales de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados: ochocientos setenta mil doscientos cuarenta y seis, ochocientos setenta mil doscientos cuarenta y siete y el presente novecientos veinticinco mil ciento treinta y ocho, que rubrico, sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veinticinco días de Agosto de mil novecientos cuarenta. — Sobre raspados: Mendonça, Mendonça; Entre líneas: Santiago, cinco, Enmendado, inscripta, Presente, cláusulas, 1938. — Todo vale. — Sobre raspado: Alejandro, referencia, también valen. — Hay una estampilla y un sello. — (firmado) Rod. R. Zuñiga.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.10 oct.-N.º 8346-v.16 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Crédito Argentino Interno $4\frac{1}{2}$ % 1940-1965. — Ley 12.599

Se comunica a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.º de noviembre de 1940, que asciende a pesos moneda nacional 2.500.000, valor nominal.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940.

e.5 oct.-v.18 oct.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.º de noviembre de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 o|o v|n. 1934, Ley 11.671, Serie "C" 752.700

Crédito Argentino Interno, 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "F" 743.700

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de noviembre próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1940.

e.5 oct.-v.18 oct.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley número 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los Arts. Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expte. N.º 1052|39.

Nombre de la Empresa: Mario J. Grand.

Domicilio de la misma: Rivadavia 1101, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Clase de servicio: Cargas.

Itinerario: de Marcos Paz a Capital Federal por: Mariano Acosta, Merlo, Ituzaingó, Castelar, 6 de Septiembre, Haedo, Ramos Mejía y Ciudadela. — Y de Marcos Paz a Cañuelas por: Las Heras.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.10 oct.-N.º 8302-v.19 oct.

"SUD AMERICA"
Compañía de Seguros de Vida
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 5.° de los Estatutos, se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto colocar el saldo de Dos mil acciones de la 6.ª Serie, para completar el capital de $ 3.000.000 m|n.

Las nuevas acciones llevarán el cupón correspondiente al ejercicio 1941 y deberán ser pagadas íntegramente en el momento de la subscripción.

El plazo de preferencia se cierra el 1.° de noviembre de 1940, hasta cuya fecha los señores accionistas podrán ejercer su derecho presentando los títulos que acrediten la cantidad de acciones que poseen.

e.3 oct.-N.° 7982-v.15 oct.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"
Ampliación de capital

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de julio de 1938, dispuso: Acordar autorización al Directorio para elevar el capital social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000 m|n., prescripto por los Arts. 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno, pudiendo disponer al efecto de las Reservas libres, hasta la suma de pesos 1.000.000 m|n., y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje que también a juicio del Directorio se estime conveniente, y con el fin de ponerla en ejecución, el Directorio reunido en sesión de fecha 19 de septiembre de 1940, ha resuelto hacer la publicación correspondiente por treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — El Gerente.

e.7 oct.-N.° 7570-v.6 nov.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las 18.35 horas, ante mí José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de Directores, Accionistas, Suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Soc. Anón.", calle Cangallo 666, el centésimo undécimo sorteo mensual con la probabilidad de 1:2.500, que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden de que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

El sorteo se efectuó con tres ruedas "Fichet" de acuerdo a la comunicación pasada por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1938, dando por resultado el símbolo M 07.

El representante de la Inspección General de Justicia don Nicolás R. Perriello, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet" de acuerdo a la reglamentación de fecha 26 de diciembre de 1938.

Siendo las 18.45 horas se dió por terminado el acto, previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección General de Justicia y los testigos doña Amelia Rubio de Rubio y don Carlos Smith, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento de lo que doy fe. — Amelia Rubio de Rubio. — C. Smith. — Nicolás R. Perriello. — Hay un sello y una estampilla. — José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años y 360 pagos mensuales:

438.564, de $ 5.000, Ana B. de Gelman, Mendoza 3754, Santa Fe; emitido en el mes de junio de 1940.

422.913, de $ 5.000, Arnoldo J. A. Guglielmi, Cabrera, F. C. C. A.; emitido en el mes de septiembre de 1939.

439.225, de $ 2.500, Emma y Arturo Yeske, Eldorado (Misiones); emitido en el mes de junio de 1940.

434.762, de $ 2.500, Santiago López, Gobernador Castro, F. C. C. A.; emitido en el mes de abril de 1940.

432.050, de $ 2.500, Policarpo Hidalgo, San Martín 2184, Santa Fe; emitido en el mes de marzo de 1940.

421.648, de $ 2.500, Samuel Topolevsky, Piamonte, F. C. C. A.; emitido en el mes de agosto de 1939.

413.172, de $ 2.500, Mafalda Gigli, 6 de Septiembre 3033, Mar del Plata, F. C. S.; emitido en el mes de enero de 1939.

417.546, de $ 2.500, Adelaida Ferreyra, Nueva York 3681, Ciudad; emitido en el mes de mayo de 1939.

447.335, de $ 2.500, Isabel Enríquez de Rojas, B. de Astrada y Tucumán, Goya, (Corrientes); emitido en el mes de septiembre de 1940.

Las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

402.846, de $ 10.000, Irma Olga Wilfing de Anastasi, Pérez Galdós 311, Ciudad; emitido en el mes de julio de 1938.

402.847, de $ 5.000, Irma Olga Wilfing de Anastasi, Pérez Galdós 311, Ciudad; emitido en el mes de julio de 1938.

74.278, de $ 5.000, Julieta Duerettet, Arenales 1376, Ciudad; emitido en el mes de marzo de 1937.

59.564, de $ 5.000, Floreal Placer Denegri, Chacabuco 450, Tigre; emitido en el mes de julio de 1936.

156.208, de $ 5.000, José Huber, Reconquista 333, Ciudad; emitido en el mes de julio de 1935.

131.268, de $ 2.500, Norma Filomena Scarilli, Dudignac, F. C. M.; emitido en el mes de enero de 1936.

81.645, de $ 2.500, Martha Ceriani Videla, Acassuso 675, Olivos, F. C. C. A.; emitido en el mes de diciembre de 1934.

128.708, de $ 2.500, Teófila Clelia Fernández, Alsina 711, Ciudad; emitido en el mes de mayo de 1936.

126.208, de $ 2.500, Edith de Battezzatti, Mitre 3258, Sarandí, F. C. S.; emitido en el mes de noviembre de 1935.

123.708, de $ 2.500, Bruna Scarampi y Angela F. de Scarampi, Morlote 141, Ciudad; emitido en el mes de septiembre de 1935.

111.208, de $ 2.500, Olga G. Russo, Coronel Vidal, F. C. S.; emitido en el mes de diciembre de 1933.

65.581, de $ 2.500, Berta Lidia Schellenberg de Dates, Hersilia (Sta. Fe), emitido en el mes de octubre de 1936.

113.708, de $ 2.500, Rafael Montes (Mercado Municipal) Rafaela, F.C.C.A.; emitido en el mes de julio de 1934.

151.268, de $ 532.25 valor nominal reducido, Celina Bouvier, domiciliada en la Capital Federal, calle Tucumán 1321, y cuyo valor original era de pesos 5.000.

Y la siguiente póliza del plan 15 años y 180 pagos mensuales: 251.208, de pesos 5.000, Manuel Girona, Solís 370, Ciudad; emitida en el mes de julio de 1931.

Por la Franco Argentina Capitalización S. A.: El Director General.

e.10 oct.-N.° 8347-v.10 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores poseedores de acciones de esta Sociedad, que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 1940, y por resolución del Directorio, se procederá, a partir del 11 del corriente, a canjear las antiguas acciones por las nuevas de igual valor nominal, serie y número. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8330-v.14 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso al comercio haber vendido a Armando Capón, mi negocio despacho de pan, sito en **Varela 361**. Reclamos término de ley en Ramón Falcón 3218. Vendedor Adolfo Nunsso. Domicilio contratantes, Ramón Falcón 3218.

e.10 oct.-N.° 8310-v.16 oct.

Se comunica que el doctor José Garzoni, domiciliado en Salguero 173, vende su negocio de garage y afines, denominado "El Ancla", sito en la calle **Rivadavia 3269**, a don Luis Olivero, domiciliado en la calle Chile 773. Notificaciones de ley ante el escribano Briones, Corrientes 1389.

e.10 oct.-N.° 8320-v.16 oct.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que Giordano Segundo Ronzoni, vende a Lidia Esther Isabella, la farmacia "Ronzoni", sita calle **Carlos Calvo 601 esquina Perú**, donde ambos constituyen domicilio legal, efectos Ley 11.867.

e.10 oct.-N.° 8311-v.16 oct.

Avisa Esteban Conti, domiciliado en E. Unidos 941, que vendió su parte del restaurant y bebidas, calle **Estados Unidos 970**, a su socio Alfredo Barreiras Vásquez, quedando disuelta dicha sociedad. Domicilio del comprador y reclamaciones en el negocio.

e.10 oct.-N.° 8321-v.16 oct.

M. Fernández, balanceador y martillero público, únicas oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Casimiro Serblin vende a Alejandro Kunstmann su restaurant **Paseo Colón 1155**, ambos domiciliados en el negocio. Reclamos ley mis oficinas.

e.10 oct.-N.° 8332-v.17 oct.

Bruno Salvador Boval von Lautenberg y Ernesto Martins, venden a Marcos Gurewitsch, la fábrica de productos químicos de **Saladillo 3461**, domicilio de todos.

e.10 oct.-N.° 8316-v.16 oct.

Mugaburu & Merino, c|. oficinas en Salta N.° 154, U. T. 38-4330, avisan: Que con su intervención Osvaldo Peter vende su negocio de estación de engrase y taller mecánico, sito en esta ciudad calle **Cabildo N.° 82**, a Victorio Gingarelli y José González. Reclamaciones en n|. oficinas domicilio contratantes.

e.10 oct.-N.° 8350-v.16 oct.

Juan y Federico von der Wettern, transfieren el activo y pasivo de la sociedad en liquidación "V. D. Wettern & Hijo", establecida en **Perú 269**, con fábrica de aparatos de gimnasia y ejercicios físicos, a la sociedad en formación "V. D. Wettern Hermanos", mismo domicilio. — Reclamaciones estudio doctor Wainer, Avda. de Mayo 1370.

e.10 oct.-N.° 8357-v.16 oct.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle **Chile 1499 esquina Presidente Luis Sáenz Peña 692 al 696**. — Vendedor: Pedro Saliec. — Compradores: Antonio M. Otero y Alejandro Alvarez Campo. — Ambas partes domiciliadas en calle Chile 1499.

e.10 oct.-N.° 8356-v.16 oct.

Ludovico Tenlim y Andrés Comberg, Tucumán 337, venden a Eugenio Faszler, Oscar Crukovic y Helena Gult, el restaurant y bar de Tucumán 337, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940.

e.10 oct.-N.° 8358-v.16 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Cachimayo número 400 esquina Valle 999**. — Vendedor: Ramón Bravo, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Comprador: Raúl Fajo, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1940.

e.10 oct.-N.° 8369-v.16 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle **Warnes Nros. 1272|80, y Puesto Nro. 18, Mercado Moreno**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: José Ramón Rivas y José Ramón Gallego, Warnes 1272. — Comprador: Manuel Fernández González, Bartolomé Mitre 2258.

e.10 oct.-N.° 8374-v.16 oct.

Cumpliendo disposiciones Ley 11.867, se hace saber que don Arturo Cristófol, domiciliado en Olivos F. C. C. A., en la calle Corrientes 692 y don Fernando Borda, domiciliado en la Capital Federal en la calle Echeandía 2701, constituirán la sociedad de responsabilidad limitada "Cristófol y Borda", para la explotación en el pueblo **Ingeniero Luiggi, Territorio Nacional de La Pampa**, de una usina productora de energía eléctrica, aportando el señor Arturo Cristófol como capital a la misma, el contrato concesión que le tiene otorgado la Municipalidad de ese pueblo, el inmueble en el que se halla instalada la usina, los créditos, las maquinarias, redes, medidores, instalaciones y muebles que constituyen la usina y en el citado pueblo, que eran de propiedad del señor Arturo Cristófol. Extenderá la escritura de constitución social el escribano don Aurelio A. Sasso, del pueblo Ingeniero Luiggi, F. C. O. — Territorio Nacional de La Pampa.

e.10 oct.-N.° 8375-v.16 oct.

Hácese saber por término ley que Ricardo B. Silva y Enrique E. Labarthe, domiciliados en Lima 1425, venden, ceden y transfieren a favor de los señores: Bartolomé Thomas, Luis Meyer y Eduardo García Silva, domiciliados en Corrientes 1901, todos los derechos y acciones que les corresponden para la explotación en la República de Chile de las películas de la marca "Argentina Sono Film" y "Lumiton". Reclamos de ley, escribanos Acquavella y González Victorica, Diag. Roque S. Peña 615, piso 8.°, Esc. 831-32.

e.10 oct.-N.° 8322-v.16 oct.

Al comercio: Francisco Arbe, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que interviene en la venta del negocio de despensa, sito **Picheuta 1000**. Reclamos término ley. Comprador. Noe Antopolsky, domiciliado negocio. Vendedor: Félix Kagan, domiciliado Bmé. Mitre 1164. Buenos Aires, 10 de octubre de 1940.

e.10 oct.-N.° 8317-v.16 oct.

Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 23 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 24 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra. Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 sep.-N.° 7865-v.10 oct.

Disposición declarando operada de hecho, la caducidad de los derechos a la mina de Cuarzo Aurífero, denominada "Reina Hortensia", expediente O-2940-1902, compuesta de una pertenencia, ubicada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 187.993|1939.

"Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Vista esta actuación, y atento lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Declarar operada de hecho, la caducidad de los derechos a la mina "Reina Hortensia", expediente O-2940|902, ubicada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, por no haberse efectuado el pago del canon correspondiente en la forma establecida por el Art. 5.° de la Ley N.° 10.273. Reúnanse los antecedentes para su oportuna subasta, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7.° de dicha ley y el Superior Decreto Reglamentario de fecha 9 de febrero de 1925. Publíquese, tome nota el Servicio Minero y pase a Escribanía de Minas para que proceda a dejar constancia en el expediente respectivo, haciendo, además, las anotaciones y notificaciones que correspondan, fecho, agréguese al expediente 187.993|39. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 oct.-v.10 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3371, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 9 de Octubre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.84	98.02

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1,25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 7434-DC-40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de octubre de 1940, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Marayes y Valle Fértil (Dto. 9.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 oct.-N.° L-1600-v.16 oct.

Exp. 19360-DC-40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de octubre de 1940, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Ojo de Agua y El Paraíso (Dto. 10.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10.°, Santiago del Estero. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 oct.-N.° L-1599-v.16 oct.

Exp. 16934-DC-40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de octubre de 1940, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en La Quiaca (Dto. 17.°) y trasbordo en la estación La Quiaca de correspondencia y encomiendas de y para Bolivia, respecto de los trenes que no efectúan el servicio directo entre nuestro país y Bolivia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17.°, Jujuy. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 oct.-N.° L-1696-v.16 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 8 de noviembre de 1940, a las 16 horas, para el aprovisionamiento de hacienda vacuna en pie, para consumo (novillos), durante el transcurso del año 1941, a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door; Colonia Nacional de Menores, en Olivera; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres y Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba), dependientes de este Ministerio.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953 planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Director General de Administración.

e.10 oct.-N.° L-1684-v.28 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 29 de octubre del año de la fecha, a las dieciséis horas, para la provisión de alcohol puro, algodón hidrófilo; combustibles, harinas y fideos y pescado, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1941. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14.30 a 16.30 horas. — Sábados de 10.30 a 12.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Contador.

e.10 oct.-L-1748-v.16 oct.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Octubre 31 1940, a las 15.45 horas. — Repuestos para motores "Man" (pliego 8177).

Noviembre 4 1940. — Cables subterráneos e interruptores (8179), 15 horas; caños de acero sin costura (8186), 15.30 horas.

Noviembre 5 1940, a las 14 horas. — Grupo Electrógeno (8178).

Noviembre 8 1940. — Caños de acero sin costura (8181), 14.30 horas; bombas centrífugas (8188), 15.30 horas.

Noviembre 14 1940, a las 16 horas. — Papelería (8176), 16 horas.

Noviembre 15 1940. — Herramientas neumáticas (8182), 14 horas; uniformes (8183), 14.30 horas; impermeables (8184), 15 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 oct.-L-1747-v.16 oct.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales y la construcción de la obra que a continuación se detallan:

Noviembre 8 1940. — Vástagos, bujes, portamechas y reducciones "Rotary" (8180), 14 horas; construcción planta de oxígeno en Comodoro Rivadavia (8185), 15 horas.

Noviembre 19 1940, a las 14 horas. — Cables de cobre y accesorios eléctricos (8187).

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 oct.-L-1746-v.22 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, a **María Vázquez** y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 162-M-vs. 1939, que con fecha octubre 18 de 1940, ha recaído en el mismo el siguiente proveído: "Intímese el compareciendo de la denunciada para dentro del tercero día, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería".

Asesoría y Sumarios, Octubre 4 de 1940. — Julio Padilla.

e.10 oct. v.14 oct.

Se hace saber por el término de tres días bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, si no compareciere en dicho término a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 150-E-1940, que con fecha septiembre 10 de 1940, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve. Sobreseer, debiendo procederse a la entrega de la mercadería a su propietario, a bordo del vapor "Freja", sin cargo alguno.

Asesoría y Sumarios, Octubre 4 de 1940. — Julio Padilla.

e.10 oct.-v.14 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días: "Los componentes de "Fábrica Argentina de Sombreros", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 13 de marzo de 1934, bajo el N.° 15, folio 103, libro 1; José Pérez Galarreta, Baldomero Pérez, Rosa Roncoroni de Bertoli y Josefa Alvarez de Martínez, en su carácter de heredera de don Venancio Alvarez y personalmente como socia, han convenido: Primero: doña Josefa Alvarez de Martínez, en el carácter invocado vende a José Pérez Galarreta, noventa cuotas; a Rosa Roncoroni de Bertoli, cuarenta y cinco cuotas; a Baldomero Pérez, cuarenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, que representa la suma de dieciocho mil pesos moneda nacional que declara haber recibido y que le correspondían en la sociedad. — En consecuencia queda totalmente desligada de la misma, quedando con los mismos derechos y obligaciones los adquirentes. Segundo: Se resuelve dejar sin efecto el nombramiento de gerente hecho a favor del Sr. Francisco Guillermo Martínez y en su reemplazo y con las mismas facultades enunciadas en la cláusula novena del contrato social se designan a los socios José Pérez Galarreta y Rosa Roncoroni de Bertoli. — En prueba de conformidad y manifestando el señor Francisco Guillermo Martínez, no tener reclamo alguno que formular, firma este convenio. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Guillermo F. Martínez. — José Pérez Galarreta. — Josefa Alvarez de Martínez. — Baldomero Pérez. — Rosa Roncoroni de Bertoli.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.10 oct.-N.° 8306-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que don Eduardo J. Helguera, doña Ana María Duhau de Helguera y doña María Susana Duhau de Maguire, venden, ceden y transfieren a doña Sara Duhau de Méndez, novecientas ocho cuotas integradas en la Sociedad Ganadera "Sarasa" de Responsabilidad Limitada, efectuándose la cesión y transferencia por la suma de noventa mil ochocientos pesos moneda legal, según convenio privado celebrado entre los interesados con fecha siete de octubre de mil novecientos cuarenta.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — Ricardo Williams, secretario.

e.10 oct.-N.º 8339-v.16 oct.

«SPERATTI ROMANELLI»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Enrique Rómulo Speratti, argentino, de cuarenta años de edad, y Carlos Romanelli, argentino naturalizado, de cincuenta y dos años de edad, ambos casados, comerciantes y domiciliados en la calle Victoria tres mil doscientos setenta y seis de esta Capital, resuelven: Primero: Declarar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se denominará «Speratti Romanelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada», tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente calle Victoria número tres mil doscientos setenta y cuatro, y durará dos años a contar desde la fecha, término que se renovará automáticamente por iguales períodos sucesivos si alguno de los socios no manifiesta, mediante telegrama colacionado, su voluntad de ponerle fin, por lo menos con una anticipación de tres meses al vencimiento de cada período bienal. — Segundo: Sin perjuicio de otras actividades que los socios creyeren conveniente, la sociedad se dedicará a la venta de mercaderías en general y en especial de materiales y herramientas de construcción, ferretería, maquinarias y afines, pudiendo también importar y exportar dichos artículos. — Tercero: El capital de la Sociedad, que se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, ha sido totalmente suscripto por partes iguales entre ambos socios. — Cada socio ha integrado ya el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, habiéndose depositado su importe en el Banco de la Nación Argentina. — El cincuenta por ciento restante, se integrará cuando los socios lo crean conveniente. — Cuarto: La gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, los que ejercerán sus funciones y usarán la firma social conjuntamente, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, inclusive la de otorgar poderes generales o especiales para que terceros puedan representar a la Sociedad o a los gerentes, en la forma y con la amplitud que los socios lo crean necesario. — La firma social será la personal de los gerentes, puesta conjuntamente al pie del nombre social. — Quinto: El día treinta de septiembre de cada año, se practicará un balance e inventario general. — Tanto pérdidas como utilidades corresponderá a los socios en proporción a sus respectivos capitales. — De las utilidades deberá separarse el cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal. — Sexto: En el caso de disolución de la Sociedad, la Asamblea de socios designará el liquidador. — Séptimo: Cuando se proceda a liquidar la sociedad, se realizará todo el activo de la misma. — Terminado ello se prac- (Sigue al sello de $ 0.10 m|n., N.º 931.353, año 1940) (viene del sello de $ 0.10 m|n., N.º 931.351, año 1940) ticará un balance de cierre y, previo pago del pasivo social, inclusive las utilidades con más intereses que resulten hasta ese momento y previo pago también de los saldos acreedores que arrojen las cuentas personales de los socios a esa fecha, el remanente se aplicará a cubrir proporcionalmente los capitales sociales. — Octavo: Para los casos previstos en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la voluntad de los socios se asentará en el pertinente libro de actas rubricado. — Las resoluciones de los socios, con excepción de las previstas en el artículo diez y ocho, primer párrafo, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán tomadas con el voto favorable de la mitad más uno, por lo menos, de las cuotas suscriptas. — Noveno: Toda duda, cuestión, divergencia o empate que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales, sobre cualquier cuestión social o sobre la interpretación o aplicación de la letra o del espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea en la época de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, por cualquier causa que ello ocurriera, deberá resolverse en forma inapelable y definitiva por dos arbitradores, amigables componedores nombrados por los socios, o en desacuerdo de éstos, por el Doctor Rodolfo Sommer. — Los dos arbitradores designarán un tercero antes de entrar al estudio del caso, tercero que actuará únicamente para resolver los puntos en que hubiera desacuerdo entre los dos arbitradores. — De no ponerse éstos de acuerdo en dicho nombramiento, dicho tercero será también designado por el referido Doctor Rodolfo Sommer. — En prueba de absoluta conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta, dejándolo en poder de don Roque Isaac García, a fin de que éste o la persona que éste designe, indistintamente, corran con su inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme a las prescripciones legales. — Firmado: E. Speratti. — Carlos Romanelli.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — César Larreche Carrera, Miguel L. Esteves, secretarios.

e.10 oct.-N.º 8331-v.16 oct.

COMPAÑIA DE OMNIBUS VEINTICINCO DE MAYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Reg. Público de Comercio, el siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que se expresarán, comparecen: don Raimundo Mardarás, casado, español, domiciliado en la calle Curapaligüe novecientos treinta y uno; don Manuel Carrasco, casado, español, domiciliado en la calle Beauchef, novecientos treinta y siete; don José Alvarez, casado, español, domiciliado en la calle Arias dos mil quince; don Pedro Vergara, casado, español, domiciliado en la calle Culpina novecientos siete; don Donato Montesano, casado, italiano, domiciliado en la Avenida La Plata mil quinientos veintitrés; don Juan Di Gloria, soltero, argentino, domiciliado en la calle Directorio ciento cuarenta y ocho; don Elías Colodro, casado, español, domiciliado en la calle Escalada mil doscientos setenta y cuatro; don Juan Fernández, casado, español, domiciliado en la calle Cachimayo mil cuatrocientos sesenta y cuatro; don Ramón Rendo, casado, argentino, domiciliado en la calle Santander setecientos cincuenta y dos; don Tivisario Tamargo, casado, español, domiciliado en la calle Constitución tres mil seiscientos veintiuno y don José Montesano, casado, argentino, domiciliado en la calle Somellera ochocientos veintitrés; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y expusieron: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con el objeto de continuar explotando las concesiones de líneas de ómnibus y transportes de pasajeros denominadas "Veinticinco de Mayo", con contratos sociales que giraban en esta plaza bajo la denominación de "Compañías de Omnibus Veinticinco de Mayo", y bajo el rubro social de "Di Gloria, Vergara, Pepe y Compañía", inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintiocho, bajo el número cuatrocientos sesenta y seis, folio cuatrocientos veinticinco del libro doscientos trece, ambos de contratos públicos, y la última el tres de Marzo de mil novecientos treinta y tres, bajo el número setenta y seis, al folio cuatrocientos cuarenta y uno del libro treinta y cuatro de Disoluciones Sociales, las que han sido disueltas por escrituras pasadas ante mí, en esta misma fecha y a los folios cuatrocientos veintiocho vuelto y cuatrocientos treinta y uno del protocolo corriente de este Registro, haciéndose cargo del Activo y Pasivo la Sociedad que por este acto se constituye, la que se regirá por las estipulaciones siguientes: — Primero: Queda desde ya formalizada entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con el fin de dedicarse en especial a la explotación de las líneas de ómnibus ya mencionadas, cuyas concesiones pasan desde este momento a propiedad de esta sociedad, y en general, a toda otra concesión de transporte público de pasajeros, cualquiera sea su sistema, en esta Capital o en cualquier otro punto de la República, de acuerdo con las leyes u ordenanzas respectivas, como así también dedicarse a la compra, venta e importación de vehículos automotores y sus accesorios en general, lubricantes, combustibles, neumáticos, etcétera, playas de estacionamiento, garages, talleres, carrocerías, como así realizar cuantas operaciones comerciales sea necesarias y guarden relación con las ya enunciadas. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "Compañía de Omnibus Veinticinco de Mayo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: Este contrato empezará a regir desde el momento en que fuere inscripto en el Registro Público de Comercio, y constituye sin tiempo determinado de duración, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, en el momento que lo creyere oportuno, siempre que hubiere transcurrido un año por lo menos desde esta fecha. En caso de que alguno de los socios deseare hacer uso de este derecho, la parte que le corresponda por capital, utilidades y todo otro concepto, le será abonada en el momento de su retiro. Si en esa oportunidad no hubiera fondos en la Caja, la liquidación de su porción se hará dentro de los noventa días y si para esa oportunidad no fuere aún posible pagarle, se le abonará, a partir desde esa fecha, un interés a razón del seis por ciento anual, hasta la liquidación total, la que no podrá exceder en ningún caso del plazo de un año a contar desde la fecha de su retiro. — Mientras se tramite el retiro de un socio y hasta el pago total de su porción, no podrá tratarse el retiro de otro, y ninguno de los componentes de la Sociedad podrá, por tal motivo, declarar a la Sociedad en quiebra, ni tampoco sus herederos en caso de fallecimiento. — En los casos de retiro o expulsión de socios, la liquidación de su porción se someterá al último balance realizado, siempre que no hayan transcurrido seis meses de efectuado el mismo; pasado dicho plazo, la liquidación se someterá al balance próximo. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, aportados e integrados en su totalidad por los socios, y cuyo capital está representado por el valor de las concesiones, de los coches-ómnibus, muebles, útiles, accesorios, repuestos, herramientas y demás enseres, todo lo que constituye el Activo de la Sociedad "Di Gloria, Vergara, Pepe y Compañía", de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo, como se ha dicho, la que por este acto se formaliza, habiendo sido asignados los valores teniendo en cuenta como antecedentes, los precios actuales, con las mermas producidas por el uso, todo lo que resulta del balance inventario que, firmado por los comparecientes, se agrega a la presente. Dicho capital es aportado por los socios en la siguiente proporción: treinta y tres mil seiscientos pesos, por el socio Raimundo Mardarás; treinta y tres mil seiscientos pesos, por el socio Manuel Carrasco; cuarenta y un mil pesos, por el socio José Alvarez; cincuenta mil pesos, por el socio Donato Montesano; cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos, por el socio Juan Di Gloria; treinta y tres mil seiscientos pesos por el socio Juan Fernández; treinta y tres mil seiscientos pesos, por el socio Ramón Rendo; treinta y tres mil seiscientos pesos por el socio Tivisario Tamargo; dieciséis mil ochocientos pesos, por el socio José Montesano y treinta y tres mil seiscientos pesos, por el socio Pedro Vergara. Quinto: La administración de la Sociedad, así como el trato y contrato con el personal de la misma y con terceros, estará exclusivamente a cargo de un Gerente y un Sub-gerente, los que serán nombrados entre los socios de la entidad, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital social, por lo menos, cuyo gerente manejará los asuntos sociales, haciendo uso del rubro social en todos los actos y negocios que fuere menester para el desenvolvimiento y marcha de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negocio o actos ajenos al giro de sus operaciones ni fianzas o prestaciones a título gratuito ni en garantía de obligaciones de terceros. El sub-gerente actuará con las mismas atribuciones, solamente en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. Sexto: La Sociedad podrá, por intermedio de su Gerente, o del Sub-gerente en su caso, además de los actos propios de su giro, comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, hipotecar o gravar con cualquier derecho real los bienes que posee o posea en adelante; hacer cesiones de créditos y de derechos reales; contratar sus préstamos con particulares, instituciones bancarias particulares u oficiales, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, sus casas matrices, agencias y sucursales, de acuerdo con sus estatutos y leyes especiales; hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; firmar contratos de locación que excedan o no de seis años; otorgar recibos, cancelaciones y cartas de pago; conferir poderes especiales y generales, con facultades amplias, aún las de transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas; y en fin, practicar los demás actos y gestiones conducentes al mejor éxito de los negocios, percibiendo o abonando todas las sumas de dinero que sea consecuencia de las operaciones que se realicen y firmen todos los documentos públicos y privados que fueren menester. Todas y cada una de las atribuciones otorgadas al gerente, o sub-gerente en su caso, en el presente artículo, tendrán que ser aprobadas con el voto favorable de las dos terceras partes del capital social, por lo menos. Séptimo: El Gerente dedicará todo su tiempo, actividad e inteligencia en beneficio exclusivo de los negocios sociales; en cambio los demás socios están obligados a trabajar y dedicar sus actividades en beneficio social durante el horario y en los cargos que la gerencia, conjuntamente con la voluntad de los socios que, reunidos en Asamblea, representen la mitad más uno del capital, determinen. El gerente y el sub-gerente podrán ser removidos en sus cargos, en cualquier momento que la voluntad de los socios que representen las dos terceras partes del capital social, así lo resuelva. Octavo: Se fija el sueldo de trescientos pesos moneda nacional mensuales para cada uno de los socios, sean gerentes o no, pudiendo aumentarse a trescientos cincuenta pesos o disminuirse, según las condiciones financieras de la sociedad y de acuerdo a la voluntad de los socios que representen las dos terceras partes del capital. Noveno: En caso de enfermedad comprobada de alguno de los socios, éste seguirá percibiendo el sueldo durante un plazo de tres meses, debiendo, en caso de exceder éste, resolverse, con la misma mayoría que determina el artículo anterior, si corresponde o no seguir abonándose el sueldo y por qué período. Décimo: Anualmente, dentro del mes de Diciembre y a partir desde este año mil novecientos cuarenta, se practicará un Balance General para conocer el Activo y Pasivo de la sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán formularse cuando alguno de los socios los solicitare, y los balances parciales que serán practicados semestralmente. Conjuntamente con la formación de los balances anuales, se practicará un inventario de las instalaciones, muebles, inmuebles, dinero y créditos activos y pasivos, imputándose a la cuenta de ganancias y pérdidas el importe que se creyere equitativo hacer sobre el valor de las existencias e instalaciones. Dichos balances e inventarios, serán puestos a consideración de los so-

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local Aráoz 265, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso primero, del Código de Comercio y destino de las utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares por un año, sin lico y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de Octubre de 1940. — El Directorio.
e.10 oct.-N.° 8365-v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en su local social, Edificio Gauchos, Corrientes N.° 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Económico, fenecido el día 31 de Julio de 1940.
2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3.° Distribución del saldo de las utilidades.
4.° Autorizar al Directorio para donar al Consejo Nacional de Educación terrenos para escuelas.
5.° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.10 oct.-N.° 8364-v.28 oct.

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre N.° 559, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Horacio Acevedo, presidente.
e.10 oct.-N.° 8355-v.28 oct.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 octubre 1940, a las 17 horas, en su local Alsina 971, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Designación por el presidente de 2 accionistas, Art. 127, que harán de escrutadores y subscribirán el acta de la asamblea.
3.° Elección de dos directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.

Nota. — Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 16). — El Directorio.
e.10 oct.-N.° 8327-v.28 oct.

BROMBERG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General, la que tendrá lugar el día 30 de octubre a/c., a las 16 horas, en el salón de reuniones calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1940, e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Modificación del artículo 12 del estatuto, en el sentido de autorizar al Directorio para querellar criminalmente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — El Directorio.
e.10 oct.-N.° 8334-v.28 oct.

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre de 1940.
Distinguido consocio: De conformidad con lo estipulado en el artículo 30 de los estatutos en vigencia, se cita a Ud., para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social calle Río Bamba N.° 879, el día 24 de octubre de 1940, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1939-40.
2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.
3.° Elección de (6) seis vocales titulares en reemplazo de los Sres. Antonio Folcia, José Emanuel, Pascual Intrieri, Fernando Covelli y A. M. Conde, que terminan su mandato.
Elección de (4) cuatro vocales suplentes en reemplazo de los señores Emilio Rosarossa, Eduardo Ravizzini, Nicolás Pietro y Pedro Limardo, los cuales terminan su mandato.
Elección de (3) revisores de cuentas en reemplazo de los señores Ing. Carlos J. Franzetti, Antonio Ghielmetti y León Sterman, los cuales terminan su mandato.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos, la asamblea se declara abierta con cualquier número de socios presentes a la media hora de la citación, por lo que se les ruega puntual asistencia. — Antonio Folcia, presidente. — Fernando Covelli, secretario.

Nota: Para tener acceso a la asamblea deberá estar al día con tesorería.
e.10 oct.-N.° 8337-v.16 oct.

REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre, corriente, a las 11 horas en Sarmiento 459, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de un director titular y un director suplente.
3.° Designación de síndicos.
4.° Remuneración al síndico saliente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas depositarán sus acciones hasta el 27 inclusive, retirando comprobante de entrada (artículos 29 y 34).
Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.
e.10 oct.-N.° 8305-v.28 oct.

WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1940, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 26.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de un director titular y un director suplente.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Fijación de la remuneración del síndico (Art. 21 de los Estatutos).
5.° Remuneración del director-gerente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.
e.10 oct.-N.° 8309-v.29 oct.

LA PROGRESISTA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre, a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores suplentes y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 oct.-N.° 8312-v.28 oct.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1940, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
4.° Elección total de directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un síndico titular, y un síndico suplente.
5.° Designación de dos escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940. — El Directorio.
e.10 oct.-N.° 8371-v.28 oct.

"SOMINAR"
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local social de la calle Solís N.° 227, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Directorio.
e.10 oct.-N.° 8379-v.28 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1940, a las 16 horas, en Reconquista 319,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1940.
e.10 oct.-N.° 8378-v.28 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI"

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por cualquier Banco o instituciones financieras, previo consentimiento del directorio, que se deberá recabar con seis días de anticipación.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — El Directorio.
e.10 oct.-N.° 8318-v.28 oct.

SECCION BALANCES

—1211—

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

Domicilio de la Sociedad calle Victoria 486 — Buenos Aires

Fecha autorizada por el P. E.: 10 de Septiembre de 1924.
Inscripción en el R. P. de C.: 10 de Noviembre de 1924.

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	"	224.000.—
" realizado	"	224.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria realizada el 24 de Agosto de 1939.

ACTIVO	Moneda de curso legal		
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios: Terrenos ...		549.943.88	
Edificios y construcciones	191.172.63		
Menos: amortizaciones	93.618.92	97.553.71	
Maquinarias y herramientas	77.166.82		
Menos: Amortizaciones	69.142.26	8.024.56	
Utiles de la Cremería	6.556.42		
Menos: amortizaciones	3.504.34	3.052.08	658.574.23
Activo Circulante:			
Mercaderías	4.590.51		
Semovientes	25.598.—		30.188.51
Activo Disponible:			
Bancos			922.93
Activo Exigible:			
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizada		97.279.47	
Deudores en cuentas corrientes		6.580.88	103.860.35
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			10.068.77
Pérdidas:			
Pérdida de ejercicio vencido 30|6|38		45.828.40	
Pérdida de ejercicio vencido 30|6|39		582.75	46.411.15
			850.025.94
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			2.000.—
			852.025.94
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		224.000.—	
Reserva legal		1.016.19	
Reserva general		4.203.61	229.219.80
Pasivo Exigible:			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizada		567.296.53	
Acreedores en cuentas corrientes		46.553.51	613.850.04
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar			6.956.10
			850.025.94
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			2.000.—
			852.025.94

E. M. de Ledesma, presidente. — A. J. de Ledesma, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE		Pesos curso legal
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios		8.818.17
Gastos Generales:		
Conservación de propiedades y gastos colonización		1.592.05
Intereses		20.104.15
Patentes e impuestos		2.450.75
		32.965.12

HABER		Pesos curso legal
Explotación de chacras		17.463.26
Explotación ganadería		14.799.21
Entradas varias		119.90
Saldo: Pérdida del año		582.75
		32.965.12

E. M. de Ledesma, presidente. — A. J. de Ledesma, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 1.° Septiembre de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e.10 oct.-N.° 8297-v.10 oct.

—F. 53. — 1359—

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Calle Perú 375 — Buenos Aires
Autorizada por el S. G. el 8 de Septiembre de 1931
Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Noviembre de 1931
Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	690.000.—	
Maquinarias	90.000.—	
Muebles y útiles	1.—	780.001.—
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1.796.45	
Bancos	46.949.34	48.745.79
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		64.698.36
Activo transitorio:		
Agente Pagador de Debentures		63.000.—
Activo nominal:		
Concesión		840.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	66.379.78	
Intereses, comisiones, etc.	9.225.—	
Patentes e impuestos	7.103.07	82.707.85
		1.879.153.—
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		1.949.153.—
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	17.000.—	1.017.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.339.03	
Debentures	604.700.—	608.039.03
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes		32.174.—
Ganancias:		
Saldo anterior		5.548.33
Explotación:		
Alquileres, etc.		216.391.64
		1.879.153.—
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
		1.949.153.—

Buenos Aires, Julio 22 de 1939.
Max Ucko, vicepresidente. — C. Campuzano, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° 8233-v.11 oct.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, se vende, libre de todo gravamen, la despensa de comestibles establecida en esta ciudad, calle Somellera 1049. — Vendedor: José Menéndez. — Comprador: José Cao. — Ambas partes domiciliadas en calle Somellera 1049. — Reclamaciones término ley, interponerlas en mis oficinas.

e.10 oct.-N.° 8357-v.16 oct.

García & Gil, b. lanceadores, Uruguay número 34, avisan que Emilio Fernández vende a Roque Cau, negocio despensa y bebidas envasadas calle Méjico 5799 esquina Co omtres. — Reclamaciones de ley Uruguay 34 domicilio constituído partes.

e.10 oct.-N.° 8376-v.16 oct.

M. Fernández, b. lanceador y martillero público, únicas oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Jesús Alvarez vende a Manuel Maquieira Ruibal, su despensa Independencia 859, ambos domiciliados en el negocio. Reclamos ley mis oficinas.

e.10 oct.-N.° 8333-v.16 oct.

Santiago Cáneva vende su despensa Boedo 39 puesto 13 y 14 al Sr. Alfredo Mascioli. Reclamos ley J. Sampietro, Constitución 3273 U. T. 45-0161. Domicilio de las partes.

e.10 oct.-N.° 8336-v.16 oct.

Angel Rusca y Aníbal Rusca, únicos componentes de la Sociedad Colectiva "Angel Rusca e Hijo", que explotan el "Taller de Carrocerías", sito calle Alvarez 2337, transfieren el activo y pasivo a la Sociedad "Angel y Aníbal Rusca, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Alvarez número 2337. — Reclamaciones escribanía Medina, Viamonte 1337.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. —

e.10 oct.-N.° 8341-v.16 oct.

Avisa C. Peiteado, martillero público, oficinas Victoria 646, doña Ana Romero de Muñoz vende a José Masalias, el negocio de Casa Amueblada, Alsina 657/71, 1.°, (domicilio del vendedor); comprador y reclamos, mis oficinas.

e.10 oct.-N.° 8328-v.16 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COLONIA Y ESTANCIAS "EL RODEO"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de octubre de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.10 oct.-N.° 8255-v.28 oct.

CASA OTTO HESS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de octubre, hora 17, en Maipú 50, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y cuentas ejercicio décimo.

2.° Honorarios del Directorio y síndico y remuneración a gerentes.

3.° Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8348-v.28 oct.

Sociedad Anónima PLANTADORA ISLEÑA (En liquidación)

Por disposición del señor Juez doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por quince días, que se ha presentado "Anglo Argentine Investment Trust and Agency Limited", como Fideicomisaria de la S. A. Plantadora Isleña (en liquidación), solicitando la convocación de tenedores de debentures emitidos por la S. A. Plantadora Isleña a una asamblea a celebrarse el día 28 de octubre, a las 11 horas, en el local de la sociedad emisora, calle Reconquista 314, a los efectos de tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del liquidador sobre su actuación hasta el 30 de junio de 1940.

2.° Aprobación del plan de pagos de la liquidación.

3.° Aprobación de los honorarios del liquidador

4.° Designación de dos debenturistas para suscribir el acta.

Se hace saber a los señores debenturistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus debentures o un certificado bancario del depósito de los mismos, con tres días de anticipación a la fecha fijada, en las oficinas de la Fideicomisaria, calle Reconquista 314, piso 3.°.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. —

e.10 oct.-N.° 8367-v.28 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 17.ª asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1940, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre N.° 559, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1940, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares.

3.° Elección de cuatro directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8300-v.28 oct.

Sociedad Anónima "THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY" (Compañía Proveedora del Río de la Plata)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno 775, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1940.

2.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° — Designación del secretario que debe autorizar el acta de la asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8301-v.28 oct.

PATRONATO ESPAÑOL

La Comisión Directiva del Patronato Español, de acuerdo con el Art. 11 de sus Estatutos, ha fijado el 15 del cte. a las 15 horas, en el salón de su Asilo, Av. Federico Lacroze 2950, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria Anual, complaciéndose en invitar a Vd.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° — Lectura y consideración del informe anual de la Sra. presidenta.

3.° — Lectura y consideración del Balance General correspondiente al ejercicio XXVIII, que terminó el 31 de Agosto de 1940.

4.° — Lectura y consideración de los informes de las Comisiones Auxiliares del Patronato Español.

5.° — Elección de vocales y suplentes que deben sustituir a las siguientes señoras que han terminado su período:

Presentación Ortiz de Bayona, Mercedes Nadal de Muro, Condesa de Guadalhorce, María Llorente de Gallo, Marquesa de Salamanca, Consuelo Eraña de Córdoba, Mercedes García Friedrich de Lassalle, Teresa Mieres de Diez, Elena Fernández de Fernández, Mercedes Rentería de Laurenz, María Isabel Mascías de Molina, Segunda Lueje de Balbín, María Caparrós de Llorente, Laura Lázaro de Ulibarri, Clara Fernández de Muñoz.

6.° — Nombrar dos socias revisadoras de cuentas.

7.° — Nombrar dos socias para que en unión del Rvdo. Padre Director y las señoras presidenta y secretaria, firmen el acta de esta asamblea.

Saludan a Vd. atentamente, rogándole puntual asistencia. — Presentación Ortiz de Bayona, presidenta. — Elena Fernández de Fernández, secretaria.

e.10 oct.-N.° 8303-v.14 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1940, a las 11 y 30 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, informe del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del 22.° ejercicio.

2.° Elección de directores titulares en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa, Francisco Dorignac, Jorge M. Bullrich, doctor Lucio A. Robirosa y Federico J. Zorraquín (hijo), y de director suplente, señor Marcelo A. Robirosa.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, hasta tres días antes de la asamblea, sus acciones o el comprobante de que se hallan depositadas en un banco. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8324-v.28 oct.

"VICTORIA"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad a lo prescripto en el título IV de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Florida 229, piso segundo, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores Ernesto Jorge, Andrés C. Scotto y Américo E. Aliverti, y que existe vacante producida por fallecimiento del director titular don Francisco Fazio, cuyo mandato terminaba el 30 de junio de 1942. — Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1940. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15.° y 16.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.10 oct.-N.° 8315-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 559 - Buenos Aires

37.° ejercicio: 1.° de Julio de 1939 - 30 de Junio de 1940

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1940, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 37.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

4.° Elección de tres directores suplentes.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8344-v.28 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS, S. A.
Carlos Pellegrini N.° 1362, Bs. As.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini número 1362, el día 29 de octubre de 1940, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 12.° ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8325-v.28 oct.

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1940, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros dirigidos al síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los estatutos). — Por resolución del Directorio, Pedro Piccardo, (Presidente).

Buenos Aires Octubre 9 de 1940. — e.10 oct.-N.° 8326-v.31 oct.

ELIAS MOOS S. A. EXPORTADORA DE CUEROS
CONVOCATORIA
13.° Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 13.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1940, a las 10 horas, en el local social 25 de Mayo 252, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 30 de junio de 1940.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio.

3.° Elección de 3 directores titulares por el término de 2 años.

4.° Elección de 2 directores suplentes por el término de 1 año.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8329-v.31 oct.

LUTZ, FERRANDO & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre, a las 16, en el local social Florida 240, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 10.°.

2.° Remuneración al Directorio y síndico.

3.° Fijar número de directores.

4.° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8354-v.28 oct.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el jueves 31 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940, e Informe del síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del presidente.

4.° Elección de la Comisión Directiva.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Modificación del artículo 13.° del estatuto, autorizando al Directorio para que también pueda promover querellas criminales.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8352-v.28 oct.

G E O P E
Compañía General de Obras Públicas Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 30 de octubre de 1940, a las 16, en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 330,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta con el señor presidente.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 28° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1940.

3.° Elección de vicepresidente, por 2 años.

4.° Elección de dos vocales, por dos años.

5.° Nombramiento del director delegado, por un año.

6.° Nombramiento de dos directores gerentes, por un año.

7.° Designación del síndico titular y síndico suplente, por un año.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, según el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8340-v.30 oct.

Sociedad Anónima
GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1940, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8343-v.28 oct.

CENTRO REGION LEONESA
Asociación Civil

Buenos Aires, Octubre de 1940.

Señor consocio:

De acuerdo al artículo 36, inciso a), del capítulo VI, de nuestros estatutos, la C. D., tiene el agrado de comunicarle, que el día 20 del corriente, a las 9.30 horas, se celebrará Asamblea Extraordinaria para tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre beneficencia.

2.° Proyecto de reforma de la casa social.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Rogándole su puntual asistencia, salúdale.

Demétrio Criado, presidente. — Conrado García, secretario.

Nota. Art. 30. — Las asambleas se declaran constituídas con la mitad más uno del total de los socios activos con derecho a voto, pero si media hora después de la anunciada en la convocatoria, no hubiera reunido ese número, tendrá lugar la misma con el número de socios que haya concurrido.

Art. 31. — En ninguna asamblea se podrán tratar asuntos extraños a la Orden del Día.

e.10 oct.-N.° 8342-v.10 oct.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1940, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

4.° Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Asignación del presidente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1940. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8370-v.28 oct.

Centro Cultural Pro Escuelas de Niños Desamparados de NUESTRA SEÑORA DEL VALLE

Se convoca a los señores socios para la Asamblea anual que se celebrará el día 18 de octubre a las 21 horas, de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura de la Memoria Anual.

3.° Aprobación del Balance.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — La Junta Directiva.

e.10 oct.-N.° 8372-v.10 oct.

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.
Citación a Asamblea

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Compañía, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario y Balance anual, Memoria del Directorio, Informe del síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Remuneración de los miembros del Directorio.

3.° Regulación de honorarios a los síndicos.

4.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Reconquista N.° 46, el día 31 de octubre próximo, a horas 16.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución Bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940. — J. Tagliabue, presidente. — Frank W. Leach, secretario.

e.10 oct.-N.° 8373-v.16 oct.

EDITORIAL DE PUBLICACIONES SIMULTANEAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de octubre de 1940, a las 11 horas, en su local calle Ingeniero Huergo 1145, para tratar lo siguiente:

1.° Considerar y aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de miembros del Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Para asistir a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con (3) tres días de anticipación, por lo menos.

Editorial de Publicaciones Simultáneas, S. A. — Director Gerente.

e.10 oct.-N.° 8368-v.28 oct.

B. 82.

BANCO COOPERATIVO LIMITADA

Domicilio: San Luis 1270 — Rosario.

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1940.
BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	52.134.42
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	100.000.—
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	49.702.63
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	37.274.20
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	22.491.50
Documentos descontados	570.830.24
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales	
Deudores varios	9.428.63
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	2.004.30
Inmuebles	
Bienes diversos	17.038.76
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	15.175.40
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	264.55
Total del Activo	876.344.63
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total general	876.344.63

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	268.732.54
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	48.688.53
Plazo fijo	371.698.24
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	40.000.—
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	913.36
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	2.000.—
Total del Pasivo	731.432.67
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	128.924.60
Suscripto, a integrar	15.175.40
Reservas:	
Legal	500.—
Estatutarias	311.96
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total general	876.344.63
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, merc. y prod. varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	16.649.97
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	22.462.19
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	19.978.50
Impuestos, tasas y patentes	273.—
Amortizaciones	4.877.57
Otros gastos de administración y débitos diversos	12.315.05
	59.906.31
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejer. anter.	
Total	59.906.31
HABER	
Intereses, cambios, títulos y comisiones	52.472.35
Utilidades diversas	5.243.75
Otros créditos	2.060.28
	59.776.38
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio $	
Saldo acreedor del ejercicio anterior » 129.93	129.93
Total	59.906.31

Rosario, 16 de Septiembre de 1940.
Luis Niccinboim, presidente. — Juan Roisman, gerente general. — Salomón Roisman, contador general. — Selig Gutman, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.º B.º, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central.)
Alfonso Abecasis, contador público nacional. Matric. N.º . . . Tribunal Santa Fe.
e.10 oct.-N.º 8338-v.10 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

A. Martínez, oficinas, Belgrano 1894 y Victoria 1939. Teléfonos 38|4418, 48|5415. Avisa: José Fernández vende a Enzo Scorpati, bufet, Club Federación Gráfica Bonaerense, calle **Moreno 1467**. Allí domiciliados. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.9 oct.-N.º 8263-v.15 oct.

A. Martínez, oficinas, Belgrano 1894 y Victoria 1939. Teléfonos 38|4418,48|5415. Avisa que José Silva vende a José Oubel, su negocio de despensa, **Dupuy 1199**, allí domiciliados. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.9 oct.-N.º 8264-v.15 oct.

A. Martínez, oficinas, Belgrano 1894 y Victoria 1939. Teléfonos 38|4418,48|5415. Avisa que Salvador Latorre vende a Máximo Fraile, su negocio despensa, **M tán 3902**, allí domiciliados. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.9 oct.-N.º 8265-v.15 oct.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, y Victoria 1939. Teléfonos 38|4418-48|5415. — Avisa: Alfredo Rodríguez vende a Juan Jadur, su negocio de despensa **San Eduardo 3895|99**, allí domiciliados. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.9 oct.-N.º 8266-v.15 oct.

Don Ramón Sánchez Rivas, vende a Sánchez y Fernández, constituído por Ramón Sánchez Rivas y Abel Isaac Fernández, su negocio de materiales de construcción y carpintería mecánica, ubicado en la calle Avda. **Francisco Beiró 5180**, domicilio contratantes. Reclamaciones, Talcahuano 446, 1er. piso.
e.9 oct.-N.º 8283-v.15 oct.

Espina & Cía. (Maipú 71) avisan que Néstor Pedro Antonena venderá a Eduardo Flory, la farmacia "Astral", sita calle **Gral. José de Artigas 402 esquina Bogotá**, donde ambas partes constituyen domicilio para reclamaciones.
e.9 oct.-N.º 8289-v.15 oct.

Se hace saber que Laudelino Cantero, domiciliado Anchorena 1900, vende su negocio de farmacia, calle **Anchorena 1900**, a Francisco L. Beltrami, domiciliado Corrientes 3683, Dto. 19. — Reclamos: A. Yorio, Av. de Mayo 580. — (Escribano).
e.9 oct.-N.º 8241-v.15 oct.

Ley 11.867. — Se avisa al comercio, que don Domingo Caruso, vende su negocio de cigarrería y taller de compostura, sito en **Cochabamba número 261**, Capital, a los señores José Caruso y Rafael Caruso. — Reclamos y domicilio contratantes, mismo negocio.
e.9 oct.-N.º 8278-v.15 oct.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan que se vende el negocio del ramo de almacén de comestibles y líquidos, sito en la calle **Concepción Arenal número 4001|05 esq. Lemos**. — Vendedor: José Andrés Cavallero. — Comprador: Jesús Vázquez, ambos domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1940.
e.9 oct.-N.º 8280-v.15 oct.

Se hace saber por cinco días, que don Carlos Cambre Cerini, se hace cargo del activo y pasivo de la papelería e imprenta Cambre Cerini y Cía, sita en **Rivadavia 1423**, domicilio contratantes. — Reclamaciones Maipú 62, piso 3.º — Buenos Aires, Octubre 8 de 1940.
e.9 oct.-N.º 8281-v.15 oct.

Valentín A. Galtieri, escribano, avisa que los señores Gregorio Marcos y Enrique Marcos venden su negocio de tienda, mercería y anexos, sito en la calle **Gaona N.º 3508**, a los señores Juan Martínez y Ezequiel Martínez. — Reclamaciones por el término de ley en mis oficinas, Rivadavia 755, 2.º piso, C, donde las partes constituyen domicilio.
e.9 oct.-N.º 8232-v.15 oct.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, aviso: José Olorón vende despacho pan, **Laguna 532** a Eduardo Luis Chaves. —Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio contratantes.
e.9 oct.-N.º 8240-v.15 oct.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", únicas oficinas San José 143, que: se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en **Bogotá 3599, esquina San Nicolás**. — Vendedor: Severino E. Martínez Varela, domicilio San José 143. — Comprador: Antonio [illegible], domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. —
e.9 oct.-N.º 8298-v.15 oct.

Osvaldo E. Gómez y Josefa de Gómez venden a Selik Wapñarsky y Calman Nevler, las maquinarias y útiles que constituyen la imprenta de calle **Salguero 741**, donde domicilian vendedores. — Reclamos de ley, Valentín Gómez 3455, domicilio compradores.

e.8 oct.-N.° 8187-v.14 oct.

Se avisa: Por disolución de la Sociedad "Corominas de Monis y Cía.", la socia Margarita Corominas de Monis, adquiere la parte que la otra socia Juana Corominas de Miranda tenía en el negocio de modas, calle **Vicente López 1722**, domicilio de las partes. Escribano: Fernando Beade, Bartolomé Mitre 720. Reclamos por término de ley.

e.5 oct.-N.° 8058-v.10 oct.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía, los señores Raúl Carlos Pelsmaekers y Domingo Adolfo Massanisso, venden al Sr. Marcelo Recalt, las partes que les corresponden en el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica denominado "La Hermosura", establecido en esta Capital, en la calle **Lavalle Nros. 1537|39**, haciéndose cargo el Sr. Marcelo Recalt de todo el activo y pasivo en la proporción que corresponde a los vendedores, continuándose la explotación del citado negocio bajo el rubro social de "Ezcurra & Compañía". — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía.

e.5 oct.-N.° 8120-v.10 oct.

Por la escribanía de mi adscripción, comunico que Nicolás Antonio Alberto Podestá y Nicolás Adolfo Podestá, domiciliados General Paz 519, venden a Santiago Juan Felipe Bruno y Eduardo Juan Ghiglione, domiciliados Liniers 141, el negocio de cinematógrafo, denominado "El Sol de Mayo", sito en la calle **Nazca números 2325 al 2343**. — Reclamos escribano Alberto Carlos Queirolo, Avda. de Mayo 760, 5.° piso.

e.7 oct.-N.° 8134-v.11 oct.

Al comercio: Segundo Rojo vende a Mariano B. Berdini y Rodrigo Llorián, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Avenida San Martín 2244**, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos dentro término ley.

e.7 oct.-N.° 8152-v.11 oct.

Avisan López & Cía., balanceadores públicos, Paraná 196, 38-2794, el señor Manuel García López vende a los señores Laureano Vegas y Teodosio López, su café **Donado 1748**, domicilio ambos. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.7 oct.-N.° 8137-v.11 oct.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del garage, ubicado en la calle **Alvarez Thomas 1166**. Vendedor: Alfonso Guzmán Blanco. — Comprador: Domingo Carlos Tallón. — Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.7 oct.-N.° 8139-v.11 oct.

Aviso: Con intervención del balanceador y martillero público, señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489 U. T. 37-1409, se vende el negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Ciudad, calle **Santa Fe Nros. 5102|10, esquina** a la de **Carranza** — Vendedores: José Suárez y María Suárez, que giran "José Suárez y Hermana". — Compradores: Ramón García y Ramón Souto. — Ambas partes domiciliadas en Santa Fe 5102, para reclamos de ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. —

e.7 oct.-N.° 8141-v.11 oct.

Don Pablo Breuer, domiciliado en Rivadavia 7328, vende a don Pedro Striebli, domiciliado en Santa Fe 3814, su negocio de cervecería ubicado en la calle **Santa Fe 3814**.

e.9 oct.-N.° 8288-v.15 oct.

José Altamonte, domiciliado en San Pedro F. C. C. A., vende a Felipe De Victorio, domiciliado Dorrego 1370, el puesto mayorista N.° 91 de venta de verduras del mercado "**Concentración Dorrego**", sito calles **Alvarez Thomas y Dorrego**. — Reclamos de ley: Escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal Roque Sáenz Peña 760. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1940.

e.8 oct.-N.° 8221-v.14 oct.

M. Fernández, Cangallo 2645, avisa al comercio que el señor Antonio Castelao vende despacho de pan y factura **Salta 1060**, al señor Rogelio Portas. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

e.8 oct.-N.° 8208-v.14 oct.

Hácese saber por término ley, que Sebastián Zunino, domiciliado Membrillar 85, transfiere a Juan Gandola, domiciliado Jujuy 1142, la parte que le corresponde en la sociedad "Zunino y Gandola", domiciliada **Alvarado 1339|41**, explotando ramo abastecedores de carne. — Reclamos ante escribano Raúl F. Gaucherón, domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 825.

e.8 oct.-N.° 8204-v.14 oct.

Avisa: José Cías González, balanceador y martillero público, con oficinas en Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Ludovico Pavía vende a Oreste Solero, negocio almacén, comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito calle **Morón 3901 esq. Chivilcoy**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.8 oct.-N.° 8192-v.14 oct.

Avisa G. Gimena Cano, balanceador y comisionista, oficina Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle **Baigorria 4675 esq. Belfast**, domicilio de las partes. — Vendedor Isidro Pérez. — Comprador: Cipriano González. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1940.

e.8 oct.-N.° 8181-v.14 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Felipe Costelli, Gregorio Muszak y Alejandro Aprile venden a Octaviano Clementi el restaurant **Córdoba 5801|07|11**, domicilio de partes para reclamos ley.

e.8 oct.-N.° 8177-v.14 oct.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el día 14 de octubre, a las 9 horas la peluquería para damas, calle **Viamonte 1782**, propiedad señor Enrique Sampedro, reclamos término ley.

e.8 oct.-N.° 8171-v.14 oct.

Don Francisco Schiavo Spada, domiciliado en Vidal 4374, vende a don Andrés Guillermo Payera, domiciliado en Ramallo 3000, su negocio de almacén y despacho bebidas, ubicado en la calle **Ramallo 3000**.

e.8 oct.-N.° 8170-v.14 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican rematarán el 14 del corriente mes, a las 14 horas, negocio restaurant calle **Olavarría 215**, orden señor Dionisio López. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.° 8168-v.14 oct.

Conforme a la Ley 11.867, se hace saber que don Genaro Arceo Roman y Victoriano Arceo Roman, cuya razón social es G. Arceo Roman & Hno. (Casa Arceo), transfieren a G. Arceo Roman & Hno. (Casa Arceo) el activo y pasivo de su fábrica de maniquíes, **Lima 575** Domicilio de comprador y vendedor en el mismo negocio, a los efectos de la reclamación de ley. Interviene Miguel M. Durán, Rematador, Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 825 (2°. piso, esc. 24).

e.8 oct.-N° 8162-v14 oct.

Narciso Alvarez transfiere al señor Manuel González, el negocio de venta de aceite "Corporación Aceitera", **Defensa 1369**, domicilio de las partes. Reclamos en la calle Defensa N.° 1373. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1940.

e.8 oct.-N.° 8191-v.14 oct.

José Scalise, Giribone 1551, avisa haber comprado particularmente a Enrique Casajouz su negocio despacho de pan y anexos, sito calle **Guevara 1422**, domicilio del comprador; libre de todo gravamen. — Reclamos término de ley.

e.8 oct.-N.° 8200-v.14 oct.

Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, avisa que Marcelino R. Díaz vende su despacho pan, **Martín García 693**, a Antonio Converso y María M. de Berg. — Reclamaciones ley mismo negocio, domicilio constituído.

e.7 oct.-N.° 8124-v.11 oct.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, Sres. M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de lechería, denominado "La Esmeralda", sito en esta ciudad, calle **Corrientes número 1527**. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: Camilo Pérez. — Compradores: Gumersindo Botana, Hermenegildo Botana y Demetrio Baldino. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940.

e.7 oct.-N.° 8159-v.11 oct.

Se avisa por cinco días, que don Miguel Abraham Mattar, establecido con hilandería, explotación y fabricación de hilados de lana, sedas y otras mercaderías en general, en la calle **Estomba números 50 al 70** de esta ciudad, transfiere el activo y pasivo de la misma, a la sociedad "Hilandería Miguel A. Mattar e Hijo", con igual domicilio y objeto. — Domicilio de las partes: Escribanía José María Lambruschini, Diagonal Norte 637, 34-3714.

e.7 oct.-N.° 8128-v.11 oct.

Conrado Pasquali, que ejerce el comercio de despachante de aduana, con escritorio en la calle **San Martín 235**, ha constituído una sociedad colectiva con Silvio Pasquali, para dedicarse al ramo de despachante de aduana y comisiones en general, bajo el rubro de "Conrado Pasquali e Hijo", transfiriéndose a la sociedad su activo y pasivo. — Reclamos: San Martín 235, escritorio 37, domicilio de las partes.

e.7 oct.-N.° 8133-v.11 oct.

Se avisa al comercio que don Domingo Di Chiaro vende a doña Dominga Natalina Baroni de Rubeo, el negocio de restaurant, calle **Aráoz 1453**, domicilio de ambos. — Reclamos ley ante los mismos.

e.7 oct.-N.° 8135-v.11 oct.

Se hace saber que la sociedad "Elías Malamud e Hijos" domiciliada en la calle **Victoria 637**, dedicada a explotar la industria y comerciar en toda clase de maderas y sus anexos, transfiere el activo y pasivo a la sociedad "Elías Malamud e Hijos, sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio Victoria 637, que se constituye. — Reclamos Ley 11.867, ante el escribano Carlos A. Petracchi, Avda. Roque Sáenz Peña 530.

e.7 oct.-N.° 8160-v.11 oct.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica: José Martín vende a Manuel Couso y Domingo Díaz, razón social "Couso y Díaz" su negocio envasamiento miel y encurtidos **Muñiz 248**, todos allí domiciliados. — Reclamos mis oficinas.

e.7 oct.-N.° 8161-v.11 oct.

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina calle Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, bar, billares y restaurant, sito en esta ciudad, calle **Cabildo Nros. 4402|8 esq. Correa**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores: José Ramón Iglesias y Ernesto Burini, que giran Iglesias y Burini, domiciliados calle Rivadavia N.° 1194. Compradores, Antonio y José Martínez, que se denominan A. Martínez y Hno. Domiciliados en el negocio, Buenos Aires, 9|10|1940.

e.9 oct.-N.° 8282-v.15 oct.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, Oficinas, Entre Ríos 528, avisan: Verísimo y Manuel Rodríguez, venden café, billares, **Independencia 1582**, a José Blas y Jesús María Rogelio Lorenzo, todos allí domiciliados. Reclamaciones a nuestras oficinas.

e.9 oct.-N.° 8270-v.15 oct.

Se hace saber que Pascual Plastina transfiere a Alberto Manuel Blanco, todo su activo y pasivo en la sociedad "Plastina y Blanco", lotería, cigarrería y peluquería, **Callao 322**, ambos domiciliados en la misma. — Para reclamaciones: escribanía Wuille Bille, Av. de Mayo 695.

e.9 oct.-N.° 8277-v.15 oct.

A. Merchan Pérez y Cía, oficinas Jujuy 442, avisan, Carlos P. Lamón, vende a Isabel Crespo, su despacho pan, facturas, **Belgrano 2475**, sus domicilios, reclamaciones ley, mismo negocio.

e.9 oct.-N.° 8262-v.15 oct.

Manuel C. Rodríguez, ofic. Rivadavia 2182 avisa rematará el día 15 de octubre a las 14 hs, despensa **El Salvador 4601**, orden Aquilino Carbajosa. — Reclamos ley.

e.9 oct.-N.° 8250-v.15 oct.

Roque Donato Cianci, vende a Asterio Valdunciel, su negocio de lechería y venta de helados de la calle **Garay 3898|3900**. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.9 oct.-N.° 8251-v.15 oct.

Avisa Ignacio Russo al comercio que ha firmado boleto de venta de su negocio de frutería, sito en la calle **Rivadavia número 5078**, a favor de los señores Angel Martín y Eugenio García. — Reclamos por el término de ley mismo negocio y domicilio contratantes.

e.7 oct.-N.° 8148-v.11 oct.

Víctor Domingo Lottero, domiciliado en la calle Rivadavia 3265, vende a José Rosmarin, con domicilio en la calle Fragata Presidente Sarmiento 639, la fábrica de muebles de la calle **Fragata Presidente Sarmiento 639**. El vendedor toma a su cargo el pasivo de la misma y se hace cargo de los créditos a cobrar. Reclamaciones por el término de ley. Escribano doctor Alberto J. Montoreano, Sarmiento 930.

e.7 oct.-N.° 8150-v.11 oct.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, avisa que el remate peluquería, salón de lustrar, lotería, **Belgrano 1819**, que debía efectuarse el día 7 de octubre, quedó sin efecto, orden de su dueño Angel Zecca.

e.8 oct.-N.° 8172-v.10 oct.

---

(1) Se disuelve "Capurro y Debarnot, Soc. de Resp. Ltda.", de Federico Capurro y Luis Debarnot, domicilio **Juan B. Justo 236**. — Reclamaciones Ley 11.867, Paraná N.° 608, 2.° piso, Héctor D'Amico. — Se hace cargo activo y pasivo, Federico Capurro.

e.8 oct.-N.° 8105-v.14 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.